

DECISIÓN EJECUTIVA No. 100

(junio 13 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 DE 2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE LAS ALARMAS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA SEDE PRINCIPAL Y LOS CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN DE FUNZA, VILLETÁ Y PACHO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ”

El presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Facatativá, en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decisión Ejecutiva No.002 del dos (2) de enero del dos mil veinticinco (2025), “por medio de la cual se reglamenta las órdenes de pago establecidas en la decisión directiva no. 012 del 27 diciembre de 2024, por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, el plan anual de trabajo y el plan de inversión, de origen público y privado de la Cámara de Comercio de Facatativá para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025”, se establece en su artículo primero el reconocimiento y pago de obligaciones legales, de renovaciones de garantías, las que provienen de contratos de adhesión, de gastos que provengan de obligaciones notariales, las obligaciones que se contraigan con entidades del estado del orden nacional, departamental o municipal, aportes y contribuciones en dinero que provengan de convenios y las que por su naturaleza sea necesario reconocerlas, se hará a través de Decisión Ejecutiva debidamente motivada.

Que, la Cámara de Comercio de Facatativá, en cumplimiento de su Plan Anual de Trabajo (PAT 2025), aprobado mediante Decisión Directiva No. 012 de 27 de diciembre de 2024 y modificado mediante Decisión Directiva No. 006 de marzo 17 de 2025, la Cámara de Comercio de Facatativá estimó un presupuesto de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$50.381.000) , de conformidad con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No 216 del tres (03) de junio de 2025, recursos imputados en:

RUBRO	PROGRAMA	CENTRO DE COSTOS	VALOR
513505105 SERVICIO DE VIGILANCIA PUBLICO	4812 Monitoreo Funza	4800 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 4.608.000
	4813 Monitoreo Villeta		\$ 4.472.000
	4814 Monitoreo Pacho		\$22.617.000
	4811 Monitoreo Facatativá		\$18.684.000

Que de conformidad con el artículo 18 de la Resolución 008 de 2016 – Manual de Contratación y de acuerdo al cronograma de la Convocatoria Abierta N° 003 de 2025, la Cámara de Comercio de Facatativá publico la información del proceso de Convocatoria Abierta 003-2025 a través de su página web www.ccfacatativa.org.co el día tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Que, de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Convocatoria, se adelantó la diligencia de cierre del proceso el día seis (06) de junio de 2025 a las 04:00 pm en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá.

Que, en la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria abierta 003-2025, no se recibieron propuestas por parte de oferentes interesados en participar en el proceso contractual.

Que conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones en su numeral **2.9 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA** *Dentro del plazo establecido para la adjudicación, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la CONVOCATORIA ABIERTA mediante una decisión ejecutiva. Este acto se fundamentará en las circunstancias que, a juicio de la entidad, imposibiliten llevar a cabo la selección conforme a los principios de transparencia y objetividad.*

Que, en atención a la ausencia de oferentes procede la declaratoria de desierta, en virtud de la imposibilidad de continuar con el proceso de selección.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente expedir la presente Decisión ejecutiva para formalizar la declaratoria de desierta de la convocatoria abierta 001-2025, de conformidad con lo establecido en la Resolución 008 de 2016 "Manual de Contratación" de la Cámara de Comercio de Facatativá.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Abierta No. 003 de 2025, cuyo objeto era **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE LAS ALARMAS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA SEDE PRINCIPAL Y LOS CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN DE FUNZA, VILLETÁ Y PACHO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ"**, en razón de la ausencia de oferentes dentro del término establecido para la presentación de propuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente relacionado con la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Facultar a la Cámara de Comercio de Facatativá para aplicar la modalidad de Invitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Contratación literal 2. *Cuando después de realizar invitación pública, no se reciban propuestas o ninguna de las recibidas cumpla con lo exigido en los términos de la convocatoria*, dirigida a personas naturales o jurídicas inscritas en su Registro de Proveedores y que cumplan con los requisitos exigidos, garantizando así la continuidad del proceso de contratación en condiciones de transparencia, eficiencia y selección objetiva.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a las instancias pertinentes dentro de la Cámara de Comercio de Facatativá, y disponer su publicación en los medios oficiales de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el manual de contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, al área o dirección competente para su trámite y cumplimiento.

Dada en la Cámara de Comercio de Facatativá, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).



GRATILIANO SUAREZ SUAREZ
Presidente Ejecutivo

CONTROL DE LEGALIDAD:

DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRIGUEZ / DAJ 

LUIS FERNANDO ARGUMERO SANTIBAÑEZ / PIAJ 